

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2022-00097-00

Se incorpora a los autos el anterior concepto emitido por el Dr. EDGAR ANDRÉS SINISTERRA RESTREPO, en su condición de Procurador 13 Judicial I Adscrito para Asuntos Civiles de la Procuraduría General de la Nación, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Con todo, para efectos de cumplir con la misión encomendada, aún en consideración de las sugerencias y recomendaciones plasmadas por el agente del Ministerio Público, este despacho se ocupará únicamente de la notificación aludida, pues no se estima pertinente someter a las partes intervenientes a otros trámites diferentes, entendiéndose que al haberse dado curso a la solicitud por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los canales previstos para ello, se presume la proveniencia legítima del exhorto. Por consiguiente, por secretaría procédase a realizar de manera oficiosa la notificación respectiva a la ciudadana GLORIA DELGADO BARRERA, adosándose además de las copias y el traslado respectivo, el concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento.

Para el efecto procédase bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 a través del servicio postal 4/72 (Franquicia).

Una vez cumplido dicho trámite y se haya certificado el recibido respectivo o la efectividad de la notificación, devuélvanse las actuaciones al comitente, en los formatos establecidos para el efecto.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 21 del 23-feb-2023